



# COMUNICACION N° 5191

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente informe lo siguiente:

- 1) Cuáles son las previsiones y/o propuestas que se consideran con referencia a los estudios preceptuados en el inciso b) del artículo 13º de la Ordenanza N° 11.622.
- 2) En el marco de la relocalización establecida en las Ordenanzas Nros. 11.622 y 11.653, cuál es la previsión y/o propuesta que se tiene prevista en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución N° 13.555 de este Honorable Cuerpo, en lo que respecta específicamente a los "...puestos de emergencia sanitaria fijos y/o móviles (C.O.B.E.M.)..."
- 3) Si el puesto permanente del Centro de Operaciones y Brigada de Emergencias Municipal del Barrio El Pozo se encuentra en condiciones operativas aptas para tomar a su cargo la prevención y atención sanitaria que en el futuro demandará la relocalización de los boliches bailables en las áreas circundantes a la Ruta N° 168 conforme delimita el artículo 3º de la Ordenanza N° 11.653.

**SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**  
**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**